



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO No. 1 INFORME  
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTOR-011-2026

Objeto: DR04-3202032-1-035 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las embarcaciones y motores fuera de borda asignados al Parque Nacional Natural El Tuparro, ubicado en el municipio de Puerto Carreño, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida, en el marco del proyecto de conservación.

DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS  
TECNICOS EXIGIDOS

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICAS

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

| EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA            |                            |                          |                       |
|----------------------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Orden de elegibilidad                  | Proponente                 | Identificación (CC, NIT) | Valor Total Propuesta |
| 1                                      | LYN INGENIERIA SAS.        | 901148748                | \$ 70.714.950         |
| 2                                      | Ana Silvia Sánchez Salgado | 1120364097               | \$ 77.609.800         |
| 3                                      | AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA    | 9004093813               | \$ 81.463.954         |
| 4                                      | INDUSTRIAS YOLUK S.A.S     | 901813725                | \$ 84.704.700         |
| OFERTA ECONÓMICA PROPONENTES EXCLUIDOS |                            |                          |                       |
|                                        |                            |                          |                       |

Observaciones: **LYN INGENIERIA SAS.**

Observaciones: Conforme la guía G-MOAB-01 de la Agencia nacional de contratación pública, “una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector<sup>1</sup>. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado. (...)”

La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala<sup>5</sup> o economías de alcance<sup>6</sup> que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes. (...)”

Para determinar dichos precios, “En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal”; en consecuencia, se hace necesario que el proponente justifique sus precios, debe tener en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, se procedió a evaluar y se determinó el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal el cual es de **\$ 76.252.862.**



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

Por lo tanto, se requiere que el proponente **LYN INGENIERIA SAS**.de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente se permitan aclarar y desagregar los precios, por lo cual se solicita que en el término de traslado del informe de evaluación alleguen un documento donde explique el valor de su oferta; esto ya que el precio podría no garantizar una correcta ejecución del contrato, poniendo en riesgo la calidad de los bienes requeridos por la entidad, o sobrecostos a futuro por posibles incumplimientos por parte del posible contratista.

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el orden de elegibilidad.

**2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con el punto 3 de la invitación pública así:

| PROPONENTE                 | IDENTIFICACIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |           |
|----------------------------|----------------|---------------------------|-----------|
|                            |                | CUMPLE                    | NO CUMPLE |
| LYN INGENIERIA SAS.        | 901148748      |                           | x         |
| Ana Silvia Sánchez Salgado | 1120364097     | x                         |           |
| AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA    | 9004093813     |                           | x         |
| INDUSTRIAS YOLUK S.A.S     | 901813725      |                           | x         |

**Observaciones 1: LYN INGENIERIA SAS.**

En consideración a las especificaciones requeridas en el estudio previo donde se indica que el proponente deberá certificar que dispone de un establecimiento en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, o con un acuerdo comercial con un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados Igualmente deberá disponer con recurso humano calificado y en general con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender el objeto del contrato.

El proponente **LYN INGENIERIA SAS**, no aporta certificar que dispone de un establecimiento en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, o con un acuerdo comercial con un establecimiento. Por lo tanto, se requiere que el proponente subsane en el termino del traslado del informe.

**Observaciones 2: ANA SILVIA SÁNCHEZ SALGADO**

El proponente aporta acuerdo comercial para el mantenimiento de motores fuera de borda y embarcaciones con dos establecimientos en el municipio de Puerto Carreño, se adelantó visita a los establecimientos comerciales mediante acuerdo comercial presentando por Ana Silvia Sánchez Salgado, mediante la visita confirman la existencia de un acuerdo comercial entre las dos partes para adelantar los mantenimientos preventivos y correctivos de embarcaciones y motores fuera de borda **Anexo acta de visita**

**Observaciones 3: AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA**

En consideración a las especificaciones requeridas en el estudio previo donde se indica que el proponente deberá certificar que dispone de un establecimiento en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, o con un acuerdo comercial con un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados Igualmente deberá disponer con recurso humano calificado y en general con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender el objeto del contrato.

El proponente **AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA**, no aporta certificar que dispone de un establecimiento en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, o con un acuerdo comercial con un establecimiento. Por lo tanto, se requiere que el proponente subsane en el término del traslado del informe.



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

Observación 4: **INDUSTRIAS YOLUK S.A.S**

En consideración a las especificaciones requeridas en el estudio previo donde se indica que el proponente deberá certificar que dispone de un establecimiento en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, o con un acuerdo comercial con un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados Igualmente deberá disponer con recurso humano calificado y en general con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender el objeto del contrato.

El proponente **INDUSTRIAS YOLUK S.A.S**, no aporta certificar que dispone de un establecimiento en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, o con un acuerdo comercial con un establecimiento. Por lo tanto, se requiere que el proponente subsane en el término del traslado del informe.

3. VERIFICACION EXPERIENCIA

| PROPONENTE                 | IDENTIFICACIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------|----------------|--------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LYN INGENIERIA SAS.        | 901148748      |        | x         | El proponente no aporta certificados de experiencia, Por lo tanto, se requiere que el proponente subsane en el término del traslado del informe, de acuerdo con los lineamientos establecidos de la entidad “Propuesta técnica”.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Ana Silvia Sánchez Salgado | 1120364097     | x      |           | El proponente aporta dos (2) aceptaciones de contrato con el Parque Nacional Natural El Tuparro, las cuales guardan relación con el objeto del presente contrato, superando el 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección                                                                                                                                                                                                                                                          |
| AGUA Y TIERRA LOGÍSTCA     | 9004093813     | X      |           | El proponente aporta dos (2) actas de liquidación, las cuales guardan relación con el objeto del presente contrato, superando el 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| INDUSTRIAS YOLUK S.A.S     | 901813725      |        | x         | El proponente anexa certificado de experiencia con un privado y de acuerdo con lo establecido por la entidad “Si la certificación es expedida por una persona natural o jurídica de naturaleza privada, el oferente deberá anexar copia de la respectiva factura de venta y certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación y/o contrato donde se evidencie las actividades de los bienes y servicios ejecutados.” Se requiere que el proponente subsane en el termino del traslado del informe. |



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**Observaciones:**

Se requiere que el proponente LYN INGENIERIA SAS. allegue los soportes requeridos conforme lo solicitado por la entidad, en el término de traslado del informe de evaluación alleguen la información requerida, para que así cumplan con las condiciones señaladas en la invitación pública, si no cumple, continuará el proceso con el segundo oferente en orden de elegibilidad

Dada en Puerto Carreño, Vichada a los 25 de febrero del 2026

*Querubín Rodríguez Pinilla*

**Querubin Rodríguez Pinilla**

**Jefe Parque Nacional Natural El Tuparro**

Proyectó: Derly Johana Callejas\_Contratista Adiministrativa PNN El Tuparro

Juan David Trujillo Barbosa: Funcionario PNN El Tuparro